



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1105
SALTA, 18 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.184/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-233 y la prórroga DNAT-2021-974 – relacionadas a la designación de la Téc. Jennifer Ferré – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado comprobante que culminó con la presentación de la documentación necesaria para asumir el presente cargo a partir del 04 de noviembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación se atiende con los fondos asignados por Res CS 406/19 y Res. CS 140/21.

Que es necesario rectificar las Resoluciones CDNAT-2021-233 y DNAT-2021-974 respecto al cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, dejando establecido que **donde dice:** "Secretaria Administrativa", corresponde **que diga:** "**Secretaria Académica**". Corrección efectuada en el marco del Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dcto. 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

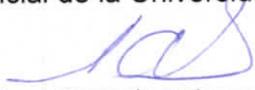
RESUELVE:

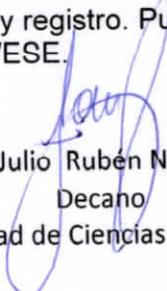
ARTÍCULO 1º.- Considérese la fecha de toma de posesión de funciones del Téc. **JENNIFER FERRÉ** – DNI N° 36.331.260 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad, a partir del 04 de noviembre de 2021, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2021-233, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 403/19 y Res. CS 140/21

ARTÍCULO 3º.- Rectifíquese las Resoluciones CDNAT-2021-233 y DNAT-2021-974 respecto al cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, dejando establecido que **donde dice:** "Secretaria Administrativa", corresponde **que diga:** "**Secretaria Académica**". Corrección efectuada en el marco del Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dcto. 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Téc. Ferré, Cátedra, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales